

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de elaboración de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos.

Este servicio tiene como finalidad identificar los peligros asociados a las actividades desarrolladas en la empresa, evaluar los riesgos derivados de dichos peligros y establecer las medidas de control necesarias, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y daños a la propiedad o al ambiente, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Se requiere la contratación del servicio para la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC), correspondiente a las actividades y procesos desarrollados por la entidad. El servicio comprenderá la identificación de los peligros asociados a cada actividad conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, la matriz deberá contemplar la participación del personal involucrado en las actividades evaluadas, asegurando que el análisis refleje las condiciones reales de trabajo y permita establecer acciones preventivas y correctivas orientadas a la reducción de riesgos, prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

### **3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

#### **3.1. Actividades**

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades en las diferentes sedes de la empresa EGESUR S.A.

- Elaboración de la matriz IPERC

#### **3.2. Procedimiento**

El proveedor deberá realizar de la siguiente forma cada una de las actividades mencionadas:

##### **3.2.1. Elaboración de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)**

El personal técnico a cargo del servicio deberá hacer la:

- a. Elaboración del Mapa de Procesos para las sedes de Calana, Aricota e Independencia
- b. Determinación de Puestos de Trabajo para las sedes de Calana, Aricota e Independencia, considerando los EMO, resultados de los monitoreos ocupacionales.
- c. Determinación de formato para Matriz IPERC a Ejecutar
- d. Entrevistas a los puestos de trabajo para determinación de actividades que estos realizan (Visita IN SITU) en las sedes de Calana, Aricota e Independencia.

- e. Identificación de peligros y riesgos visibles en las áreas de trabajo con participación de los trabajadores (Visita IN SITU) en las sedes de Calana, Aricota e Independencia.
- f. Entrevista al Área de Seguridad para determinar los índices de Capacitación, Procedimientos existentes y ocurrencia de incidentes o accidentes en cada Sede.
- g. Entrevista a cada personal de Egesur para la determinación de los riesgos inherentes en su puesto de trabajos estos deberán ser verificados con el MOF de cada puesto.
- h. Determinación de los peligros con mayor porcentaje de presencia dentro de las actividades que realiza el personal
- i. Elaboración de la Matriz IPERC
- j. Entrega de la Matriz IPERC
- k. Entrega de la Matriz IPERC al Área de Seguridad de EGESUR
- l. Entrega de IPERC en formato A-3 de cada puesto de trabajo para la publicación en cada oficina.

### 3.3. Plan de trabajo

Reunión Virtual: Se realizará una Reunión Virtual previo al inicio del servicio para la revisión de Matrices IPERC y coordinación para las fechas de visita a cada una de las Sedes.

Ejecución del Trabajo: Una vez determinadas las fechas de visita para cada una de las Sedes, el personal procederá a desplazarse a cada una de estas para la ejecución del servicio mencionado.

El proveedor deberá cumplir con los requisitos establecidos en el documento E1-2-DOT-11 "Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas", previo inicio del servicio. Asimismo, deberá comunicar y coordinar oportunamente con el área usuaria a fin de gestionar la autorización de ingreso a las instalaciones.

Entrega de los documentos: Una vez finalizada la elaboración de la documentación, esta será entregada en formato Excel al área de Seguridad de EGESUR, así mismo se programará una exposición a través de la cual se dará a conocer los peligros con mayor porcentaje de incidencia en cada sede, lo mismo para los aspectos ambientales.

Finalmente, se entregará al Área de SEGURIDAD UN JUEGO IMPRESO DE LAS Matrices IPERC de cada una de las Sedes y por puesto de trabajo, las cuales estarán firmadas y visadas.

### 3.4. Normas técnicas

- Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N.° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de SST
- R.M. N.° 050-2013-TR (y modificatorias)

### 3.5. Resultados esperados

El servicio deberá contemplar la entrega de los siguientes productos:

- Mapa de procesos.
- Matriz IPERC por sede y puesto de trabajo.

- Fichas de entrevista al personal.
- Informe Final del servicio.

### 3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Alto Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, el seguro aplica para el ingreso a las instalaciones operativas.

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

### 3.8. Soporte técnico

No aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

Una vez culminada la elaboración de la Matriz IPERC, el contratista deberá realizar una capacitación dirigida al personal, a fin de explicar la metodología aplicada, los resultados obtenidos y las medidas de control propuestas.

La fecha y hora de la capacitación serán coordinadas previamente con el área usuaria. La capacitación se desarrollará en modalidad virtual.

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR será titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual que se deriven de los productos, documentos, informes, matrices, formatos y demás materiales que se elaboren o produzcan como consecuencia o en el marco de la ejecución del servicio.

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en:

- Sede Administrativa Calana – EGESUR, Av. Vilauta S/N
- Sede Operativa Central Hidroeléctrica de Aricota
- Sede Operativa Central Térmica de Independencia

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 7. CONFORMIDAD

El Área de Seguridad y Gestión Ambiental será la responsable de otorgar la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de un solo pago, el pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental) para lo cual el proveedor deberá

presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe, la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor
- Carta de autorización de pago
- Factura electrónica
- Mapa de procesos
- IPERC por sede y puesto de trabajo, las cuales deberán contar con la firma del especialista, debiendo presentar además un (01) juego en físico.
- Fichas de entrevista al personal, las cuales deberán contar con la firma del especialista, debiendo presentar además un (01) juego en físico.
- Informe final de ejecución del servicio adjuntando evidencia fotográfica debiendo presentar un (01) juego en físico.
- Orden de servicio
- Términos de referencia

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES

No aplica

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso

fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Todo documento facilitado por EGESUR S.A. así como los documentos generados en el servicio serán completamente confidenciales, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, salvo autorización expresa de EGESUR.

### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista asume responsabilidad por la idoneidad y calidad del servicio, así como por los vicios ocultos que pudieran detectarse con posterioridad a la conformidad otorgada, obligándose a subsanarlos sin costo adicional para la entidad. El plazo de dicha responsabilidad será de un (01) año, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a

disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **18.1. Perfil del personal encargado**

- Ingeniero de Seguridad industrial o minera y/o afines.

### **18.2. Experiencia de trabajo del Profesional Encargado**

- (01) año como profesional en realización de documentación a fines de la Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciado en el CV mediante certificados, constancias, o similares.